

NOTARÍA DE LA
MAGISTRATURA

Idra: 002-003-000023302



20171701030P01931



PROTOCOLIZACIÓN 20171701030P01931

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

ORGANISMO: 16 DE JUNIO DEL 2017, (10:46)

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACEPTACIÓN DE PODER GENERAL

CÓPIAS DEL DOCUMENTO: 2

TERMINADA

CON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719847640

FECHA:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
edición de tres (3) copias protocolizadas de una carta de ACEPTACIÓN DE
CODER GENERAL.

Juan Pablo Jara Fernández

Nº 17-2007-33 F.A.

Acto: Mediante Resolución N.º SCUS-116-DIASD-SAS-2017-00002486, desahóse causal de suficiencia de los documentos otorgados en el exterior, protocolizados en esta misma notaría, suscrita por el Dr. CAMILO VILLALBA CUEVA, Intendente de Companies de QUITO, el 01 de Agosto del 2017; con esta resolución del cumplimiento dispuesto en el art. segundo de la resolución N.º SCUS-116-DIASD-SAS-2017-00020324, en los términos contenidos en dicho instrumento público. -QUITO, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.- EL NOTARIO -



Quito D.M., 14 de junio del 2017.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.
PRESENTE. -

WILSON CORREIA, mayor de edad, de nacionalidad brasileña, con pasaporte número FJ771027, acepto mi nombramiento de **APODERADO GENERAL**, otorgado a mi persona, por el Señor Luiz Ferreira da Matta, en calidad de representante legal de la compañía Sierra Do Brasil Ltda., en la ciudad de Manaus, Brasil, con fecha 24 de abril del 2017, debidamente notariado y apostillado en la República de Brasil.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.


WILSON CORREIA
PASS: FJ771027

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Juan Pablo Jara Fernández, con matrícula profesional número DIECISIETE GUIÓN DOS MIL SIETE GUIÓN TREINTA Y TRES DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- el día de hoy en el registro de Escrituras públicas de la notaria a mi cargo, en TRES fojas útiles protocolizó la petición, y documentos referentes a la "ACEPTACIÓN DE PODER GENERAL".- EN QUITO A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- DI 3 COPIAS E.R.S.

5✓

EL NOTARIO



DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

---otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** que contiene una **PROTOCOLIZACION DE ACEPTACION DE PODER GENERAL**; debidamente sellada y firmada en Quito, a 25 de Octubre del 2017.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000029250



20171701030001396

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701030001396

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DARIO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION ACEPTACION DE PODER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARA FERNANDEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719847640
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA DEL CARMEN CRIZON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1726182882

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

